

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

### **ACUERDO por el que se da a conocer el Programa Operativo Anual del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada para el año 2007.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

SALVADOR VEGA CASILLAS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 37, fracción VI bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 69 y 70, fracción I, de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 83, 84, 85 y 86 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2004; sexto transitorio del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, y 6 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

#### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2004, la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con las dependencias y órganos administrativos desconcentrados, elaboró el proyecto de Programa Operativo Anual del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada para el año 2007, el cual fue sometido a la consideración del Consejo Consultivo del Sistema, obteniendo su opinión favorable;

Que en términos del artículo 84 del Reglamento mencionado, para la ejecución del Programa Operativo Anual del Sistema de Servicio Profesional de Carrera, las dependencias y sus órganos administrativos desconcentrados se ajustarán a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente;

Que conforme al artículo 86 del Reglamento a que se refiere el considerando primero del presente Acuerdo, el Programa Operativo Anual del Sistema del Servicio Profesional de Carrera debe publicarse en el Diario Oficial de la Federación, y

Que el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, prevé que el trámite de los asuntos relacionados con la operación del Sistema que se hubiesen iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de dicho ordenamiento, continuará hasta su conclusión de conformidad con las disposiciones vigentes al momento en que iniciaron, razón por la cual resulta necesario publicar en ese órgano de difusión oficial el Programa Operativo Anual del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada para el año 2007, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer el Programa Operativo Anual del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada para el año 2007.

Dicho Programa se difundirá igualmente en el Portal de Internet de la Secretaría de la Función Pública [www.spc.gob.mx](http://www.spc.gob.mx)

#### **TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 19 de diciembre de 2007.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas**.-  
Rúbrica.

### Programa Operativo Anual del Sistema del Servicio Profesional de Carrera 2007

El Programa Operativo Anual del Sistema del Servicio Profesional de Carrera 2007 (POA del Sistema del SPC 2007), es un instrumento fundamental para operar el Subsistema de Control y Evaluación de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPC) y su reglamento.

Elementos estratégicos.



Una vez que se ha definido el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con las dependencias y consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, elaborará el Programa para el SPC para el mismo periodo; atendiendo a la lógica de planeación establecida en la LSPC y en la propia Ley de Planeación, donde se identifica que es necesario que en primer término se expida el programa de mediano plazo antes referido, para posteriormente estar en posibilidades de elaborar los programas operativos del Sistema del SPC para cada uno de los años de su vigencia.

En este sentido, dado que el 2007 es un año de inicio de administración, el POA del Sistema del SPC 2007 retoma los elementos estratégicos establecidos para el 2006, adecuando su alcance para el 2007, considerando lo que se establece en la LSPC y su reglamento; por lo que diagnóstico, visión, misión, objetivos, líneas estratégicas y de acción, así como los indicadores y metas establecidas para el 2006 deben tomarse como parte integrante del presente programa.

En el POA del Sistema del SPC 2007, se establecen veinticuatro indicadores, con sus metas respectivas. Con dichos indicadores, se establece el mecanismo para dar seguimiento, evaluar y, en su caso, adoptar las medidas correctivas necesarias en la implantación y operación del Servicio Profesional de Carrera.

Es importante señalar que derivado de la observación realizada por la Auditoría Superior de la Federación, se ajustaron las metas de los indicadores del POA para el Sistema del SPC 2007, estableciéndose una meta mínima del 95 por ciento; a fin de garantizar el funcionamiento y desarrollo de los subsistemas del Servicio Profesional de Carrera en su totalidad.

Indicadores y metas.

|  <b>Programa Operativo Anual del Sistema del Servicio Profesional de Carrera</b> |  | <br><b>Metas del sistema</b> |
|---|--|---|
| No.   | Indicador<br>Nombre  |   |
| <b>PLANEACION DE RECURSOS HUMANOS</b>   |  |   |
| <b>1</b>  | <b>Estructura vigente registrada (De las instituciones que les aplica el Servicio Profesional de Carrera -SPC-)</b>                                      |   |
| 1.1   | Registro de la estructura en la Secretaría de la Función Pública (SFP) con previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)         | No aplica 2007  |
| 1.2   | Conciliación de la estructura con el Catálogo de Puestos.  | No aplica 2007  |
| 1.3   | Utilización del Sistema de Información del SPC en línea  | No aplica 2007  |
| <b>2</b>  | <b>Porcentaje de puestos en estructura de las instituciones sujetas al Servicio Profesional de Carrera descritos, valuados, perfilados y registrados</b> | <b>95 - 100%</b>  |
| <b>3</b>  | <b>Porcentaje de servidores públicos sujetos al SPC con información actualizada en el Registro Unico de Servidores Públicos (RUSP)</b>                   |   |
| 3.1   | Avance proporcional de personas registradas en el RUSP con información técnica (2a. etapa) 2005.   | No aplica 2007  |

|      |   |                       |
|------|---|-----------------------|
| 3.2  | Avance proporcional de personas registradas en el RUSP con los campos adicionales (3a. etapa) 2006  | No aplica 2007        |
| 3.3  | Actualización de la información de las personas registradas en el RUSP  | 95 - 100%             |
| 4    | <b>Estudios de los escenarios futuros de recursos humanos desarrollado</b>  | <b>1</b>              |
|      | <b>INGRESO</b>  |                       |
| 5    | <b>Todas las vacantes se ocupan por concurso público y abierto en términos de la Ley del Servicio Profesional Carrera para la Administración Pública Federal</b>                        | <b>100%</b>           |
| 6    | Promedio de días hábiles que transcurren entre la notificación de vacantes a la Dirección General de Recursos Humanos y su validación por el Comité Técnico de Profesionalización (CTP) | No aplica 2007        |
| 7    | Promedio de días hábiles que transcurren entre la publicación de la convocatoria y el dictamen de ganador del Comité Técnico de Selección (CTS)   | 40 días hábiles*      |
|      | <b>DESARROLLO PROFESIONAL</b>   |                       |
| 8    | <b>Operación del Sistema de Puntuación (En las instituciones que les aplica el SPC)</b>   |                       |
| 8.1  | Inicio de operación del Sistema de Puntuación   | No aplica 2007        |
| 8.2  | Actualización de puntos de los servidores públicos de carrera en el Sistema de Puntuación   | 95 - 100%             |
| 9    | <b>Porcentaje de servidores públicos de carrera con Planes Individuales de Carrera aprobados por el Comité Técnico de Profesionalización</b>  | <b>95 - 100%</b>      |
|      | <b>CAPACITACION Y CERTIFICACION</b>   |                       |
| 10   | <b>Porcentaje de puestos sujetos al SPC que tienen capacidades técnicas registradas en el catálogo, suficientes para la permanencia en el puesto</b>                                    | <b>No aplica 2007</b> |
| 11   | <b>Elaboración del Programa Anual de Capacitación (PAC) de los Servidores Públicos sujetos al SPC y reportes trimestrales</b>   |                       |
| 11.1 | Informe del 4to. trimestre de seguimiento del PAC 2004  | No aplica 2007        |
| 11.2 | Entrega PAC 2005  | No aplica 2007        |
| 11.3 | 3 informes trimestrales de 2005   | No aplica 2007        |
| 11.4 | Informe del 4to. trimestre de seguimiento del PAC del 2006  | 1 por institución     |
| 11.5 | Entrega PAC 2007  | 1 por institución     |
| 11.6 | 3 informes trimestrales de 2007   | 3 por institución     |
| 12   | <b>Porcentaje de servidores públicos sujetos al SPC que cumplieron con el número mínimo de horas requeridas de capacitación</b>   | <b>95 -100%</b>       |
| 13   | <b>Índice de elaboración de herramientas de evaluación de capacidades técnicas específicas registradas</b>  | <b>95 - 100%</b>      |
| 14   | <b>Índice de certificación de al menos tres capacidades de los servidores públicos sujetos al Servicio Profesional de Carrera</b>   | <b>95 - 100%</b>      |
|      | <b>EVALUACION DEL DESEMPEÑO</b>   |                       |
| 15   | <b>Índice de servidores públicos sujetos al Servicio Profesional de Carrera evaluados en su desempeño semestral y anual</b>   |                       |
| 15.1 | Evaluación semestral 2005 (Aplica a los servidores públicos de carrera)   | No aplica 2007        |

|      |   |                   |
|------|---|-------------------|
| 15.2 | Evaluación anual 2006   | 95 - 100%         |
| 15.3 | Evaluación semestral 2007   | 95 - 100%         |
|      | <b>EVALUACION Y CONTROL</b>   |                   |
| 16   | Elaboración del Programa Operativo Anual para el SPC y registrado en la SFP (De las instituciones sujetas al SPC)                                     | 1 por institución |
| 17   | Actualización del registro de procesos y procedimientos a través de los cuales opera el SPC (De las instituciones sujetas al SPC)                     | 6 por institución |
|      | <b>SEPARACION</b>   |                   |
| 18   | Determinación preliminar de separación (De los servidores públicos de carrera)  | 95 - 100%         |
| 19   | Registro de separaciones (De los servidores públicos de carrera)  | 95 - 100%         |
|      | <b>PROMOCION, COMPROMISO Y FORTALECIMIENTO DEL SPC</b>  |                   |
| 20   | Porcentaje de servidores públicos sujetos al SPC de la institución que han sido objeto de acciones de difusión del SPC al interior de su organización | 95 - 100%         |
| 21   | Porcentaje de implantación del modelo operativo de las áreas de recursos humanos (2da. fase)  | 95 - 100%         |
| 22   | Porcentaje de módulos del sistema de información del SPC utilizados   | 95 - 100%         |
| 23   | Porcentaje de Servidores Públicos de Carrera  | 95 - 100%         |
| 24   | Acciones realizadas para captar la voz ciudadana sobre el SPC (Por la instituciones que les aplica el SPC)  | 1 por institución |

\*Se ajustará conforme al promedio que resulte de los compromisos establecidos por las instituciones sujetas al SPC

---